

SECRETARÍO DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

1836 febrero 27 D. José Ortiz Monasterio
O. M. E. 19 abril 1837

JUSTICIA

27 D. Joaquín Landero O. M. E.
19

GUERRA Y MARINA

27 D. José María Torre O. M. E.
19 abril 1837

HAZIENDA

27 D. Rafael Mangino 20 febrero 1836
21 D. Ignacio Alas 18 febrero
19 D. José María Gervantes 18 febrero
O. M. E. 19 abril 1837

APENDICE AL TITULO XIII.

Documento Núm. 1.

Declaración de independenciam de Texas.

En la ciudad de Washington, á 2 de marzo de 1836.
Cuando un gobierno ha cesado de proteger la vida, la libertad y las propiedades del pueblo, cuyos poderes legítimos ha recibido y para cuya felicidad ha sido instituído; cuando estos poderes, lejos de ser una garantía para el goce de sus derechos inenajenables é imprescriptibles, se vuelven por el contrario, en manos de las autoridades en un instrumento de tiranía y de opresión; cuando la constitución federal y republicana del país que estas mismas autoridades han jurado sostener, no tienen ya una existencia vital, habiendo sido aniquilada por la violencia, y sin el consentimiento de los Estados soberanos, para dar lugar á un despotismo central y militar, á consecuencia del cual se desconocen los intereses generales, á excepción únicamente de los del ejército y los del clero, enemigos eternos de la libertad civil, á la vez que satélites é instrumentos habituales de la tiranía; cuando después que la constitución ha sido hollada, y que ni la moderación ni las representaciones por nuestra parte han podido obtener otro resultado que la prisión de los ciudadanos encargados

de hacer valer nuestros derechos cerca del gobierno general, vemos invadir nuestro territorio á ejércitos mercenarios para forzarnos á aceptar el gobierno de las bayonetas; cuando, en fin, en consecuencia de tales actos de malignidad, vemos desaparecer el antiguo sistema republicano, prevalecer la monarquía y destruirse la sociedad civil en sus elementos primitivos; en una semejante crisis, la primera ley de la naturaleza, el derecho de la conservación natural nos impone el deber de defender nuestros primeros principios políticos y de tomar sobre nosotros mismos el cuidado de gobernarnos en nuestros propios negocios. Impelidos, pues, como por una obligación sagrada hacia nosotros y hacia nuestra posteridad, hemos emprendido derribar el gobierno que se nos quiere imponer, y crear otro, calculado de modo que pueda salvarnos de todo riesgo futuro, y asegurar nuestra felicidad y nuestra prosperidad venidera.

Las naciones como los individuos son responsables de sus actos ante la opinión del género humano: convencidos de esta verdad, vamos á someter al juicio del mundo imparcial una parte de nuestros asuntos y nuestras quejas; vamos á procurar justificar la marcha peligrosa pero inevitable que vamos á emprender, al romper los lazos políticos que nos unían al pueblo mexicano, y la actitud independiente que emprendemos tomar entre las naciones del globo.

El gobierno mexicano por sus leyes de colonización, invitó y comprometió á la república anglo-americana de Texas, á colonizar los desiertos de este país, bajo la fe de una constitución escrita, en virtud de la cual los colonos debían continuar gozando de la libertad constitucional y de las instituciones republicanas á que estaban acostumbrados en su suelo natal, los Estados Unidos de América. Esta esperanza ha sido cruelmente eludida; habiendo aprobado la nación mexicana los cambios hechos en la forma de su gobierno, por el General Antonio López de Santa - Anna, que ha trastornado la constitución de su país, este jefe no nos ofrece otra alternativa que abandonar nuestros hogares adquiridos á tanta costa y por medio de tan crueles privaciones, ó de someternos á la más detestable de todas las tiranías, el despotismo militar y religioso.

Nuestra prosperidad ha sido sacrificada á la del Estado de Coahuila, y nuestros intereses han sufrido constantemente bajo una legislación tan celosa como parcial que se nos había impuesto por una

mayoría hostil en una lengua extranjera, sentada á una gran distancia de nuestro país. Se había mantenido este estado de cosas, á pesar de las peticiones que habíamos transmitido á las cámaras, á fin de que se crease á Texas como un Estado distinto, y á pesar de que habíamos, conforme á las disposiciones de la constitución nacional, presentado al congreso general una constitución republicana que ha sido rechazada sin justa causa con el más insultante menosprecio.

Uno de nuestros conciudadanos ha sido detenido en una prisión por largo tiempo, á causa únicamente de que había trabajado con celo en hacer aceptar nuestra constitución, así como nuestra demanda por la creación de un gobierno separado.

Se nos ha rehusado el derecho del juicio por jurado, ese paladín de la libertad civil, esa garantía de la existencia de la libertad misma y de la propiedad del ciudadano.

Nada se ha hecho para establecer un sistema público de educación, á pesar de que existen inmensos recursos asignados por las rentas públicas, y aun cuando la política haya consagrado como un axioma que es inútil esperar de un pueblo la permanencia de la libertad civil ó la capacidad de gobernarse bien, á menos de que no esté ilustrada por la antorcha de la educación pública.

Se ha permitido á los comandantes militares ejercer actos arbitrarios de opresión y de tiranía sobre nuestros conciudadanos; han sido hollados los derechos más sagrados del hombre libre, y el poder militar se ha sobrepuesto al civil.

El congreso del Estado de Coahuila y Texas ha sido disuelto por la fuerza armada; nuestros representantes han sido obligados á huir para salvar la vida. Este acto de violencia nos ha despojado del derecho fundamental de todo gobierno constitucional, del derecho de representación.

El gobierno mexicano ha exigido de nosotros que le entreguemos á muchos de nuestros conciudadanos. Se han enviado destacamentos de tropas para apoderarse de los individuos designados, y conducirlos al interior para juzgarlos á despecho de las leyes, de la constitución y en menosprecio de las autoridades civiles.

Nuestro comercio se ha visto expuesto á violencias y á piraterías; los extranjeros han sido autorizados para apoderarse de nuestros buques, y para llevar la propiedad de nuestros ciudadanos á puertos distantes para ser confiscados.

El derecho de adorar al Sér Supremo, según nuestra conciencia, se nos ha rehusado, mientras que el gobierno sostiene una religión dominante y nacional, cuyo culto ha tenido más bien por objeto servir á los intereses temporales de sus siervos, que á la gloria de Dios.

El gobierno ha exigido de nosotros le entreguemos las armas que son esenciales á nuestra defensa; que son la propiedad de los hombres libres, y formidables sólo para los gobiernos tiránicos.

Nuestro país ha sido invadido por tierra y por mar con la intención de desolar nuestro territorio y de arrojarnos de nuestros hogares; un numeroso ejército de mercenarios se avanza para hacernos una guerra de exterminio.

Se han mandado emisarios pagados á sueldo por el gobierno, para excitar á los salvajes á asesinar á los habitantes de nuestras fronteras, expuestos sin defensa á la hacha y al tomahawk de esos bárbaros sin piedad.

Ese gobierno, mientras duraban nuestras relaciones con la república, constantemente ha sido el ludibrio, el juguete y la víctima de las revoluciones militares; amenazado sin cesar en su existencia, él se ha mostrado siempre débil, corrompido y tiránico.

Estos agravios y otros más numerosos todavía, han sido soportados por el pueblo de Texas, hasta que la tolerancia cesó de ser una virtud, fué cuando hemos tomado las armas para defender la constitución nacional. En vano hemos llamado á nuestros hermanos de México; han corrido ya muchos meses, y ninguna respuesta nos ha venido del interior; ningún socorro se nos ha enviado. Nos vemos, pues, obligados á concluir que el pueblo de México, habiéndose sometido al aniquilamiento de su libertad y á la dominación militar, es incapaz de ser libre y de gobernarse á sí mismo.

La necesidad de nuestra propia conservación, es una ley que nos obliga á separarnos para siempre de él en política.

En consecuencia, nosotros los delegados del pueblo de Texas, teniendo plenos poderes, reunidos en convención solemne, manifestamos al mundo entero: que en virtud de la necesidad de nuestra situación, hemos resuelto y declaramos que nuestras relaciones políticas con la nación mexicana están rotas para siempre, y que el pueblo de Texas se constituye desde hoy en una república libre, soberana é independiente, investida de todos los derechos y atribuciones

que pertenecen á las naciones independientes; y descansando en la conciencia y en la rectitud de nuestras intenciones, remitimos sin temor y con toda seguridad el éxito de esta declaración á la decisión del Arbitro Supremo de los destinos de las naciones.—Ricardo Ellis, presidente. Municipalidad de Austin.—C. B. Thos. Barret. *Brazoria*.—Edwin Waller. James Collingsworth. J. S. Ryums. Asa Brigham. *Texas*.—Francisco Ronis. Antonio Navarro. J. B. Badget. *Colorado*.—W. D. Lacy. William Manifees. *González*.—J. Giecher. M. Caldwell. *Goliat*.—William Morley. *Harisburg*.—Lorenzo de Zavala. Jasper. S. H. Everett. *Jackson*.—Elijah Stepp. Jefferson Claibom West. Wm. B. Seates. M. Menard. A. B. Hardin. *Mina*.—J. W. Benton. E. J. Gazlay. R. M. Coleman. *Matagorda*.—B. Hardiman. Milam. L. C. Robertson. Geo. C. Childresf. *Nacogdoches*.—Robert Porter, Thos. P. Rurk. Pecan Point. Rob. Hamilton. Collin M. Kuig. Albert H. Latimore. *Refugio*.—James Porrer. Sam. Houston. Davis Thomas. Edward Conzad. *San Agustín*. G. O. Degand. Martin Far-me. S. M. Blount. Sabme. James Gaines. Wm. Clareke. Shelby. Sy-derey. C. Peunington. Wm. C. Crawford. *San Patricio*.—John Turner. B. B. Goodrich. Jesse Grimes. J. G. Swisher. G. W. Barnett. *The Bee N. O.*

Documento Núm. 2.

Gobierno general.

Secretaría de guerra y marina.—Sección central.—Mesa primera.—Ejército de operaciones.

Excmo. Sr.:

El E. S. presidente, general en jefe de este ejército, salió el día 15 del presente de Hold-Fort á la orilla izquierda del río Brazos,